Educación

Radicado No.
2026-IE-015003
2026-04-28 04:18:45 p. m.

Radicación relacionada: 2026-IE-014568

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2026

Para: Señor
DIEGO ALEJANDRO FRESNEDA MORENO
Profesional Especializado
Oficina Asesora de Comunicaciones

Eje temático: SOLICITUDES INTERNAS GENERALES

Asunto: Designación supervisión contrato CO1.PCCNTR.9252630 de 2026

Cordial saludo señor Fresneda.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Educación Nacional CNMA02 vigente y demás normas concordantes, me permito comunicarle que ha sido **designado como SUPERVISOR** del contrato que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que la actual supervisora funcional, Martha Liliana Sarmiento, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.835.820, entrará en disfrute de su período de vacaciones a partir del día 29 de abril y se reintegrará a sus funciones el 25 de mayo de 2026.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No.	Número de contrato/ convenio/ orden de compra	Objeto	Supervisor actual (Nombre y cargo)	Nuevo supervisor (Nombre y cargo)	Periodo de supervisión
1.	CO1.PCCNTR.9252630	ADQUISICIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO DE USO Y	Martha Liliana Sarmiento Chaves - Profesional Especializado Grado	Diego Alejandro Fresneda - Profesional Especializado Grado 14 - Oficina	**Desde**: 29 de abril de 2026 **Hasta**: 24 de mayo de 2026.

		SOPORTE DE CMS NEWTENBERG, MANTENIMIENTO DE LA SOLUCION Y SOPORTE ESPECIALIZADO SOBRE LA HERRAMIENTA.	16 - Oficina Asesora de Comunicaciones	Asesora de Comunicaciones	

2. ALCANCE DE LA SUPERVISIÓN

Como supervisor, usted deberá ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, garantizando que el objeto contratado se cumpla a cabalidad. Sus funciones principales incluyen:

- Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, adición o terminación.
- Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones de seguridad social y parafiscales.
- Exigir la calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de los cronogramas.
- Certificar el cumplimiento para dar trámite a los pagos correspondientes.
- Informar oportunamente sobre posibles incumplimientos que den lugar a multas o sanciones.

3. RESPONSABILIDAD

Le recuerdo que el ejercicio de la supervisión conlleva responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria. En caso de presentarse algún **conflicto de interés** para ejercer este encargo, deberá manifestarlo por escrito de manera inmediata.

4. ACEPTACIÓN

A partir de la fecha, la documentación relacionada con este proceso estará a su disposición para el inicio de sus labores de vigilancia y control.

Copia de esta designación, será adjunta a los expedientes contractuales que reposan en la Subdirección de Contratación con el fin que se surta su publicación en las Plataformas Neón y Secop II.

Finalmente, se indica que el Manual de Supervisión vigente puede ser consultado en la intranet institucional, siguiendo la ruta del Sistema Integrado de Gestión (SIG) correspondiente.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
28/04/2026 4:18:49 p. m.

VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Secretaria General (E)
Secretaría General

Folios: 3
Anexos: 1
Nombre anexos: MANUAL DE SUPERVISION CNMA02 V3 - 31122025.pdf

Copia interna:
MARTHA LILIANA SARMIENTO CHAVES - Profesional Especializado
ELSY PAOLA SUAREZ ORTIZ - Jefe
MARIA VICTORIA GOMEZ ANGULO - Subdirector Técnico

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
HERNAN DARIO TOBON TALERO	GINA MARCELA ALVARADO GONZALEZ	VALENTINA VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Contratista	Asesora	Secretaria General (E)
Secretaría General	Secretaría General	Secretaría General